



Referencia:	2022/00035154H
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 25 de julio de 2022, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, ENCARNACION CORTES GALLARDO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 25 de julio de 2022, a las 9:15 horas**, con el siguiente orden del día:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 11 de julio de 2022, ordinaria y 21 de julio de 2022, extraordinaria y urgente.

El Sr. Alcalde-Presidente el siguiente punto:

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de la Sentencia nº 208/2022 P.A. 588/2019.

3º.- Acuerdo de inicio de expediente de Contratación 2022/33859B “Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), limpieza viaria y gestión del punto limpio del municipio de Benalmádena”.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Redacción de documentos vinculados al expediente de gestión del Centro de Fitness del Polideportivo Municipal de Benalmádena Pueblo”.



5º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Suministro de asfalto en caliente”.

6º.- Desistimiento de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Mantenimiento y reparación del sistema de alarmas en Edificios Municipales”.

7º.-Escritos y comunicaciones.

8º.- Asuntos urgentes.

9º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 22 de julio de 2022, de lo que, en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.